

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Decreto N°

36

Santiago,

05 FEB 2025

VISTOS:

El Decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto N° 2421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.722 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; el Decreto N° 2154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, modificado por el Decreto Supremo N° 151, de 2023; la Resolución Exenta N° 581, de 12 de marzo de 2021, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; los Decretos Supremos N° 159, de 5 de septiembre de 2024, y N° 3, de 14 de enero de 2025 y las Resoluciones Exentas RA N° 234/42/2025, del 9 de enero de 2025, y N° 234/63/2025, de 15 de enero de 2025, del todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

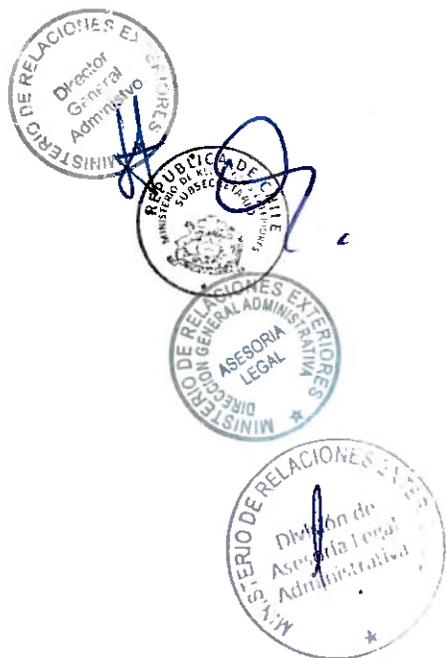
1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 581, de 2021, del Ministerio de Relaciones Exteriores, citada en los vistos, se destinó al Sr. Eliseo Rodrigo Ruíz Ortiz, RUN N° [REDACTED] en ese entonces, Consejero o Cónsul General de 2ª Clase, 3ª Categoría Exterior, a prestar servicios en la Misión Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas, con sede en Viena – Embajada de Chile en Austria, a contar del 16 de abril de 2021.
2. Que, mediante el Decreto Supremo N° 159, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripta a la Sra. Aylin Estrella Joo Liem (RUN N° [REDACTED] Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde la Embajada de Chile en Polonia, a contar del 1 de diciembre de 2024.
3. Que, por Resolución Exenta RA N° 234/42/2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores, citada en los vistos, se ascendió al Sr. Eliseo Rodrigo Ruíz Ortiz (RUN N° [REDACTED] al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 31 de diciembre de 2024.
4. Que, mediante el Decreto Supremo N° 3, de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Jaime Alexis Moscoso Valenzuela (RUN N° [REDACTED], al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 31 de diciembre de 2024.
5. Que, por Resolución Exenta RA N° 234/63/2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Eliseo Rodrigo Ruíz Ortiz (RUN N° [REDACTED], al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 16 de enero de 2025.
6. Que, en virtud de la atribución especial dispuesta en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República, el señor Eliseo Rodrigo Ruíz Ortiz, fue designado Embajador de Chile por S.E. el Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric Font y trasladado a prestar servicio en la Embajada de Chile en Polonia, a contar del 16 de enero de 2025.

DECRETO:

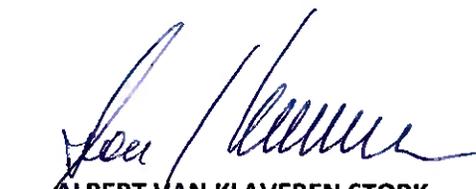
1. **NÓMBRESE** al señor ELISEO RODRIGO RUÍZ ORTIZ (RUN N° [REDACTED], Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 16 de enero de 2025.

2. **TRASLÁDESE** al señor ELISEO RODRIGO RUÍZ ORTIZ (RUN N° [REDACTED]), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que preste servicios como Embajador de Chile en Polonia, a contar del 16 de enero de 2025, fecha en la cual deja de cumplir funciones en la Misión Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas, con sede en Viena – Embajada de Chile en Austria.
3. La persona señalada continuará rindiendo la fianza legal establecida en el artículo 68 del Decreto N° 2421 citado en los VISTOS y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el SIGFIM y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.
4. Establézcase que el Embajador tiene derecho a pasajes para él, y su cónyuge, [REDACTED] RUN N° [REDACTED] así como a recibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y asignación de establecimiento, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 antes citado, ajustándose además al Reglamento establecido en el Decreto N° 2154 de 1997, el que fue modificado por el Decreto N° 151, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Por razones impostergables de buen servicio el presente Decreto surtirá efectos sin esperar la total tramitación del mismo.
6. **IMPÚTESE** los gastos que este Decreto genere, a los subtítulos 21.04.001 y 22.08.007, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República


ALBERT VAN KLAVEREN STORK
Ministro de Relaciones Exteriores